

RESOLUCION No- Re . - 0 7 1

( 2 0 ABR. 1993 )

"Por la cual se adiciona a la Licencia de funcionamiento la clase de vehículo MICROBUS, a la Empresa Cooperativa Especializada de Transportadores Torcoroma Ltda."

EL DIRECTOR DEL INTRA REGIONAL SUCRE  
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución # 2079 del 13 de Noviembre de 1981, se renovo licencia de funcionamiento y Reclasificación a la Empresa Cooperativa Especializada de Transportadores Torcoroma Ltda, con sede en la Ciudad de Sincelejo Sucre, para Operar como Empresa de Transportadores Terrestre Automotor, por el termino de Diez (10) años con las siguientes características:

CATEGORIA : "A" (DIEZ AÑOS)  
MODALIDAD : PASAJEROS  
TIPO DE VEHICULO : BUS Y BUSETA  
RADIO DE ACCION : NACIONAL

Que el INTRA Regional Sucre mediante Publicación en los diarios El Universal y - el Heraldó el día 3 de Noviembre de 1992, abrió licitación para que las Empresas interesadas presentaran propuesta para servir las rutas y horarios encontrados - disponibles mediante estudio # 045 de junio 26 de 1990, en la ruta Sincelejo - Tolú y viceversa con las siguientes características:

NIVEL DE SERVICIO : CORRIENTE DIRECTO  
FRECUENCIA : DIARIA  
CLASE DE VEHICULO : MICROBUS  
HORARIOS : 40 POR SENTIDO

Que el Representante legal de la Cooperativa Especializada de Transportadores Torcoroma Ltda, señor EDELBERTO CABRALES OTERO identificado con la cedula de Ciudadanía # 6.616.303 de Chinú, mediante memorial presentado el día 9 de Noviembre de 1992, y radicado bajo el número 757, con el lleno de los requisitos en el Artículo 51 del Decreto 1927 del año 1991, presento propuesta para servir los horarios disponibles y descritos en el punto anterior.

Que previo análisis de lo expuesto anteriormente este despacho:

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: Autorizar la adición de la clase de vehículo MICROBUS, en la ruta Sincelejo - Tolú y viceversa, con las siguientes características:

NIVEL DE SERVICIO : CORRIENTE DIRECTO  
FRECUENCIA : DIARIA  
CLASE DE VEHICULO : MICROBUS

continuación de la Resolución No. 071 de fecha 20 ABR. 1993 "Por la cual se adiciona a la Licencia de Funcionamiento la clase de vehículo MICROBUS, a la Empresa Cooperativa Especializada de Transportadores Torcoroma Ltda."

CAPACIDAD MINIMA : 12  
CAPACIDAD MAXIMA : 14

ARTICULO SEGUNDO: La Empresa Cooperativa Especializada de Transportadores Torcoroma Ltda, esta obligada a prestar los servicios - Públicos de Transporte Terrestre Automotor, en la Ruta Sincelejo - Tolu y Viceversa en los siguientes horarios:

SALIENDO DE TOLU:

06:15 - 07:15 - 08:15 - 09:45 - 11:15 - 12:15 - 13:15 - 14:15 - 15:45 - 16:30  
17:15 - 17:30 - 17:45 - 18:15 - 18:30 - 18:45 - 19:15 - 19:30 - 19:45 - 20:15

SALIENDO DE SINCELEJO:

06:15 - 07:15 - 08:45 - 10:15 - 11:45 - 12:45 - 13:45 - 14:45 - 15:45 - 16:30  
17:15 - 17:30 - 17:45 - 18:15 - 18:30 - 18:45 - 19:00 - 19:30 - 20:00 - 20:30

ARTICULO TERCERO: Las autoridades de Tránsito y Transporte, serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento del presente acto administrativo.

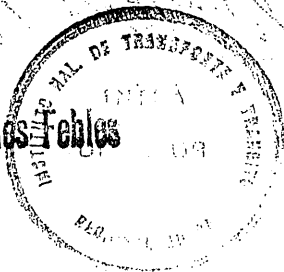
ARTICULO CUARTO: Contra la presente decisión administrativa, solo procede el recurso de reposición por la vía gubernativa ante este despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Sincelejo, a los 20 ABR. 1993

Copia (ORIGINAL FIRMADO) Wilfredo Wilches Febles

WILFREDO WILCHES FEBLES  
Director REGIONAL



Copia (Original Firmado)

JAIRO SALGADO IRIARTE  
Jefe Div. Administrativa.

